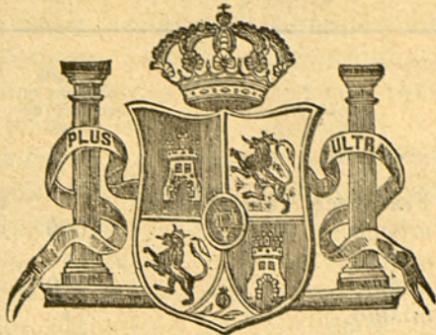


## PRECIO DE SUSCRICION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id... 6  
 Un número... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 216.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Calamidades.

No habiéndose rendido por los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan en la adjunta relacion las cuentas justificadas de la inversion dada á las cantidades que les fueron concedidas para remediar en parte los daños causados por los temporales de Mayo del año próximo pasado á pesar de haber terminado con exceso el plazo señalado para rendirlas por la Real orden de concesion, y de habérselas reclamado diferentes veces: he dispuesto prevenirles que si en el improrogable plazo de ocho dias, á contar desde la insercion de la presente circular no rinden dichas cuentas, ordenaré el reintegro de las cantidades.

A estas cuentas, que deberán ser formuladas en papel de oficio y firmadas por los perceptores de cantidades, se unirá la carta de pago que acredite haberse hecho el ingreso en el Tesoro del 1 por 100 que señala la Real orden de 18 de Julio de 1892, y certificaciones en que se haga constar el acuerdo del Ayuntamiento para la inversion, y que para la realizacion de las obras practicadas con la cantidad á que las mismas se refieren no habia consignacion alguna en el presupuesto de dicho año.

Burgos 5 de Agosto de 1893.

El Gobernador,

*Simon Sainz de Varanda.*

*Relacion que se cita.*

Merindad de Castilla la Vieja.  
 Merindad de Valdivielso.

Merindad de Cuestaurrea.  
 Merindad de Valdeporres.  
 Castrillo de Murcia.  
 Vadocondes.  
 Olmillos junto á Sasamon.  
 Castrogeriz.  
 Villasandino.  
 Valle de Mena.  
 Villaverde Mogina.  
 Espinosa de los Monteros.

La Comision provincial con fecha 2 del actual ha dictado el siguiente acuerdo:

«Dada lectura de un oficio que dirige el Sr. Presidente de la Diputacion Ordenador de pagos, haciendo presente la conveniencia de que las cantidades que han correspondido á los diferentes Municipios siniestrados por los aguaceros y los pedriscos de los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1892, procedente de las suscripciones en grano y metálico abiertas por la Diputacion en favor de los mismos, ingresen en la Depositaria en pago de sus respectivas cuotas devengadas del contingente provincial, y que los Ayuntamientos repartan igual suma que habian de traer á las Cajas de la Provincia entre los vecinos labradores, colonos ó propietarios que paguen menos de 25 pesetas de contribucion, evitándose así la molestia de venir á la Capital en esta época de recoleccion á percibir una cantidad pequeña por regla general: esta Comision, considerando que esta solucion evita á los numerosos pueblos á que se refiere, los gastos de viage que habian de hacer si viniera un comisionado á recoger dichas sumas, cuyos gastos, descontados de la cantidad asignada á cada Municipio, vendrian á mermar la suma repartible entre los perjudicados por el siniestro, acordó, en sesion de 31 de Julio próximo pasado, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, que se haga el abono en dicha forma, reiterando á los Alcaldes la orden que se les tiene dada de que remitan sin pérdida

de momento despues que hayan hecho la distribucion, una nómina de los labradores favorecidos con el donativo, con el recibí firmado por los mismos, con arreglo á los modelos que se les tienen remitidos.

Lo que se comunica á V. S. á los efectos del art. 28 de la ley provincial.

Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos 2 de Agosto de 1893.  
 =El Vicepresidente interino, Segundo de la Morena.= P. A. de la C. P.=El Secretario interino, Pedro J. Garcia de los Rios.»

Y ejecutando el anterior acuerdo, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos comprendidos en la adjunta relacion á los efectos oportunos.

Burgos 4 de Agosto de 1893.

El Gobernador,

*Simon Sainz de Varanda.*

*Relacion que se cita.*

Belbimbre.  
 Barrio de Muñó.  
 Castrillo de Murcia.  
 Castrogeriz y anejos.  
 Citores del Páramo.  
 Hinestrosa.  
 Olmillos de Sasamon.  
 Palazuelos de Muñó.  
 Pampliega.  
 Pedrosa del Príncipe.  
 Sasamon.  
 Vallegera.  
 Villaldemiro.  
 Villanueva de Argaño.  
 Villasandino.  
 Villasidro.  
 Villasilos.  
 Villaveta.  
 Villazopeque.  
 Yudego y Villandiego.  
 Arenillas de Villadiego.  
 Los Balcáceres.  
 Coculina.  
 Rebolledo de la Torre.  
 Olmos de la Picaza.  
 Urbel del Castillo.  
 Villadiego.  
 Villegas.  
 Arcos.

Abellanosa del Páramo.  
 Celada del Camino.  
 Hormaza.  
 Isar.  
 Mansilla de Burgos.  
 Marmellar de Abajo.  
 Mazuela de Muñó.  
 Nuez de Abajo.  
 Ornillos del Camino.  
 Páramo.  
 Quintanilla Pedro Abarca.  
 Renuncio.  
 Ros.  
 San Pedro Samuel.  
 Santibañez Zarzaguda.  
 Los Tremellos.  
 Vilviestre de Muñó.  
 Villagonzalo Pedernales.  
 Villagutierrez.  
 Villavilla junto á Burgos.  
 Zumel.  
 Madrigal del Monte.  
 Santa Maria del Campo.  
 Torresandino.  
 Tórtoles.  
 Villangomez.  
 Santo Domingo de Silos.  
 Fresnillo de las Dueñas.  
 Fuentespina.  
 Peñaranda de Duero.  
 Vadocondes.  
 La Vid de Aranda.  
 Valdezate.  
 Villovela.  
 Cantabrana.  
 Oña (Cereceda.)  
 Berberana.  
 Junta de la Cerca.  
 Junta de Traslaloma.  
 Merindad de Castilla la Vieja.  
 Merindad de Valdivielso.  
 Valle de Mena (Irus).  
 Idem (Leciñana).  
 Villarcayo.  
 Bañuelos del Rudron.  
 Escalada.  
 Gredilla de Sedano.  
 Orbaneja del Castillo.  
 Moradillo de Sedano.  
 Sargentos de la Lora.  
 Sedano.  
 Terradillos de Sedano.  
 Tuvilla del Agua.  
 Valle de Zamanzas.

DELEGACION DE HACIENDA.

Minas.

Cumplido por varios mineros de esta provincia el deber que les impone el art. 22 de la Instruccion de 9 de Abril de 1889 presentando en la Administracion de Contribuciones las relaciones de productos mineros brutos obtenidos durante el tercer trimestre del actual año económico en las concesiones de que son dueños ó explotadores, he dispuesto hacer público el resultado que aquellas relaciones ofrecen, detallándolas á continuacion:

| Nombre de las minas. | Término municipal donde radican. | Nombre del dueño.        | Producto obtenido en quintales métricos. | Clase del mineral. | Valor                                       | Valor   | Importa  | Observaciones. |
|----------------------|----------------------------------|--------------------------|--|--------------------|---|---|--|----------------|
|                      |                                  |                          |  |                    | del quintal en la boca de la mina. Pesetas. | íntegro del mineral sin deduccion de gasto alguno. Pesetas. | el 2 por 100 sobre el producto bruto íntegro. Pesetas. |                |
| Santa Javiera.       | Monterrubio.                     | D. Francisco Marcos.     | »  | Hierro.            | »   | »   | »  | Negativa.      |
| Felicia.             | idem.                            | El mismo.                | 600                                      | idem.              | 0'50  | 300   | 6  | »              |
| Maria.               | Riocabado.                       | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | Negativa.      |
| Pepita.              | idem.                            | El mismo.                | 400                                      | idem.              | 0'50  | 200   | 4  | »              |
| Fernanda.            | Bezares.                         | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | Negativa.      |
| Florecente.          | Salinillas.                      | Alejandro Pagazaurtundua | 100                                      | Sal.               | 2   | 200   | 4  | »              |
| Florecente.          | idem.                            | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | Negativa.      |
| Intermedia.          | Cerezo Riotiron.                 | La Constancia.           | 800                                      | Sulfato de sosa.   | 0'50  | 400   | 8  | »              |
| S. Pedro.            | idem.                            | idem.                    | »  | idem.              | »   | »   | »  | Negativa.      |
| Sta. Bárbara.        | Miranda.                         | Felipe Puig.             | 500                                      | Sal.               | 0'75  | 375   | 7'50   | »              |
| S. Narciso.          | idem.                            | Casimiro Puig.           | »  | idem.              | »   | »   | »  | Negativa.      |
| La Ventura.          | Pineda de la Sierra.             | Aniceto Herrasquin.      | 100                                      | Cobre.             | 0'50  | 50  | 1  | »              |
| Luciana.             | idem.                            | Joaquin Garcia.          | »  | idem.              | »   | »   | »  | Negativa.      |
| Higinia.             | idem.                            | José Maria Totorica.     | »  | Hierro y otros.    | »   | »   | »  | idem.          |
| Peñahermosa.         | Cerezo Riotiron.                 | Sociedad Cerezana.       | »  | Sulfato de sosa.   | »   | »   | »  | idem.          |
| Contínua.            | idem.                            | idem.                    | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| S. Miguel.           | Miranda.                         | Felix Ramila.            | »  | Hierro.            | »   | »   | »  | idem.          |
| Bienvenida.          | Terminon.                        | Pantaleon Menchaca.      | 700                                      | Kaolin.            | 0'25  | 175   | 3'50   | »              |
| Nueva Ventura.       | Atapuerca.                       | Ramon Inclan.            | »  | Tierra casel.      | »   | »   | »  | Negativa.      |
| Marquesa.            | Valle de Mena.                   | Juan J. Umaran.          | »  | Hierro y otros.    | »   | »   | »  | idem.          |
| Castellana.          | Valle de Valdelaguna.            | Adrian Martin.           | »  | Cobre y otros.     | »   | »   | »  | idem.          |
| Teresita.            | idem.                            | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Enriqueta.           | Bozío.                           | Hilario Morquecho.       | »  | Hierro.            | »   | »   | »  | idem.          |
| Natividad.           | Pancorbo.                        | Guillermo Alonso.        | »  | Hierro y otros.    | »   | »   | »  | idem.          |
| S. Felipe.           | Valle de Mena.                   | Felipe Martinez.         | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Lolita.              | idem.                            | Saturnino Urrutia.       | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Sevino.              | Riocabado.                       | Richard Preese.          | »  | Hierro.            | »   | »   | »  | idem.          |
| Canido.              | Huerta de Abajo.                 | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Perro Paco.          | Neila.                           | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Robespier.           | Huerta de Arriba.                | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Guiñalopera.         | idem.                            | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Marichu.             | Barbadillo del Pez.              | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Mabel.               | Barbadillo de Herreros.          | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Anita.               | Riocabado.                       | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| S. Bernardino.       | Fresneda de la Sierra.           | Lucas Uriñuela.          | »  | Hierro y otros.    | »   | »   | »  | idem.          |
| Jesús.               | idem.                            | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Martina.             | idem.                            | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Cármén.              | idem.                            | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Elvira.              | idem.                            | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Rafael.              | idem.                            | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| El Porvenir.         | idem.                            | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Filomena.            | idem.                            | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Clara.               | idem.                            | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Mica.                | Valle de Mena.                   | Vicente Alonso.          | »  | Plomo y otros.     | »   | »   | »  | idem.          |
| Petrólfera española. | Huidobro.                        | Laureano Herrero.        | »  | Asfalto.           | »   | »   | »  | idem.          |
| Antonia.             | Valle de Valdebezana.            | Santos Gandarilla.       | »  | Petróleo.          | »   | »   | »  | idem.          |
| Olvido.              | Merindad de Valdivielso.         | Benito Fernandez.        | »  | Carbon.            | »   | »   | »  | idem.          |
| Paca.                | Merindad de Sotoscueva.          | Alfonso Porras.          | »  | Hulla.             | »   | »   | »  | idem.          |
| Juanita.             | Merindad de Valdivielso.         | Juan Perez.              | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Valenciana.          | San Adrian.                      | Joaquin Ruiz.            | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| La Burgalesa.        | idem.                            | Ramon Ruiz.              | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Balbina.             | Valle de Mena.                   | Antonio Ortiz.           | »  | Hierro y otros.    | »   | »   | »  | idem.          |
| S. Julian.           | idem.                            | Lucas Peña.              | »  | Hierro.            | »   | »   | »  | idem.          |
| La Esperanza.        | Rabanos.                         | Francisco Zubeldia.      | »  | Hulla.             | »   | »   | »  | idem.          |
| Vulcano.             | idem.                            | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Nueva Maria.         | idem.                            | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Mercedes.            | idem.                            | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Pedro.               | idem.                            | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Fenix.               | idem.                            | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Buena Ventura.       | Valle de Mena.                   | Magdaleno Santiago.      | »  | Carbon.            | »   | »   | »  | idem.          |
| Sta. Lucia.          | Valle de Valdebezana.            | Felipe Alonso.           | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Angela.              | Villasur de Herreros.            | Ignacio Ubieta.          | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Emilia.              | San Adrian.                      | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Manolita.            | Villasur de Herreros.            | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Sofia.               | Valle de Mena.                   | Diego Ortiz.             | »  | Hierro.            | »   | »   | »  | idem.          |
| Asuncion.            | Santa Olalla.                    | Miguel Martinez.         | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Rosita.              | Valle de Mena.                   | Juan Escalona.           | »  | Hierro y otros.    | »   | »   | »  | idem.          |
| Salvadora.           | San Adrian.                      | Isabel Calleja.          | »  | Hulla.             | »   | »   | »  | idem.          |
| Esperanza.           | Valle de Valdelaguna.            | Carlos Richard.          | »  | Hierro.            | »   | »   | »  | idem.          |
| Sta. Maria.          | idem.                            | El mismo.                | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| La Muda.             | San Adrian.                      | Isabel Calleja.          | »  | Hulla.             | »   | »   | »  | idem.          |
| La Favorita.         | Valle de Valdelaguna.            | Felix Adrian.            | »  | Cobre.             | »   | »   | »  | idem.          |
| Narcisa.             | Villaescusa del Butron.          | Fulgencio Segurola.      | »  | Petróleo.          | »   | »   | »  | idem.          |
| Prevenda.            | idem.                            | Zacarias Ruiz.           | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Felicia.             | idem.                            | Fulgencio Segurola.      | »  | Esquisto.          | »   | »   | »  | idem.          |
| La Kaolinera.        | Pino de Bureba.                  | Nemesio Bariocanal.      | »  | Kaolin.            | »   | »   | »  | idem.          |
| S. Roque.            | Villaespasa.                     | Casimiro Herrera.        | »  | Hierro.            | »   | »   | »  | idem.          |
| Consuelo.            | San Adrian.                      | Cayetano Ruiz.           | »  | Carbon.            | »   | »   | »  | idem.          |
| S. Miguel.           | Aldeas de Medina.                | Nicolás Baranda.         | »  | Hierro y otros.    | »   | »   | »  | idem.          |
| Ampliacion.          | idem.                            | idem.                    | »  | idem.              | »   | »   | »  | idem.          |
| Hoyuela.             | Poza.                            | Romualdo Martinez.       | »  | Sal.               | »   | »   | »  | idem.          |

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 de la Instruccion arriba expresada, cuantas personas no consideren exactos los anteriores datos pueden impugnarlos en su cantidad, clase, calidad y precio, advirtiéndose además que las relaciones referentes á los restantes mineros de la provincia no han sido por estos presentadas, incurriendo los interesados en las responsabilidades que para tales casos establecen las disposiciones vigentes.

Burgos 27 de Julio de 1893.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

### Cerillas fosfóricas.

Segun me participa la Direccion general de Impuestos y Delegacion del Gobierno en el arrendamiento de tabacos en circular de fecha 21 de Julio último, el gremio de fabricantes de cerillas concertado con la Hacienda ha nombrado con arreglo á la condicion 12.<sup>a</sup> del contrato, agentes para la persecucion del contrabando con atribuciones en toda la península é Islas Baleares á D. Julio Balanzá y Muñoz, D. Eduardo Guarín Vallspinoza, D. Teodoro Moleso y Baquer, D. Enrique Flarrer de Arbuse, D. Miguel Netto, y D. Antonio Palacio Lanao, cuyos nombramientos aprobados en la indicada fecha por la expresada Direccion general, se publican en este Boletín para conocimiento de las autoridades y del público en general.

Burgos 2 de Agosto de 1893.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

D. Roman Posse, Administrador de Contribuciones de esta provincia,

Hago saber: que la cobranza de las contribuciones territorial é industrial correspondiente al primer trimestre del presente año económico de 1893-94 en la primera zona del partido de Burgos, que comprende esta Capital, tendrá lugar á domicilio en los dias 14 al 30 del presente mes de Agosto, advirtiéndolo á los contribuyentes que los cobradores se presentarán en sus domicilios por una sola vez, y los que no efectúen sus pagos podrán concurrir á satisfacer sus cuotas en las oficinas de recaudacion, sitas en la calle de San Juan, núm. 78, la cual estará abierta todos los dias no feriados desde el 1.<sup>o</sup> al 10 del mes de Septiembre próximo y horas de diez de la mañana á dos de la tarde, y pasado este plazo incurrirán los morosos en los recargos que determina el art. 11 de la Instruccion de 12 de Mayo de 1888.

En su consecuencia, para que llegue á noticia de todas las personas á quienes interesa, se inserta el presente edicto en el Boletín oficial de esta provincia, invitándoles á que satisfagan sus cuotas á la presentacion de los recibos ó los recojan en los plazos marcados, evitando así los recargos que en otro caso pueden exigirseles.

Burgos 3 de Agosto de 1893.—El Administrador, Roman Posse.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

#### Castrogeriz.

D. Victor Garcia Alonso, Juez de instruccion de esta villa de Castrogeriz y su partido,

Hago saber: que no habiendo tenido efecto la subasta celebrada el dia 19 de Julio próximo pasado de los bienes embargados al rematado Mauro Rojo Diego, vecino de Arenillas de Riopisuerga, para satisfacer las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas con motivo de la causa que se le siguió sobre injurias á la autoridad, se ha señalado para la segunda subasta y previa rebaja del 25 por 100 de su tasacion primitiva el dia 25 de los corrientes á las doce de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado de instruccion, cuyos bienes y valor por que salen á subasta son los siguientes:

#### Bienes raices.

Una tierra á las Bodegas de la Loma, en el pueblo de Arenillas, de una obrada, tasada en 30 pesetas.

Otra al camino de las Bodegas de Portugal, en Arenillas, de media obrada, en 22'50.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisicion, se expide el presente, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, debiendo antes consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, presentando la cédula personal, y siendo de cuenta de los rematantes los gastos para la adquisicion de los títulos de propiedad de las fincas expresadas.

Dado en Castrogeriz á 2 de Agosto de 1893.—Victor Garcia Alonso, Pormandado de S. Sría., Eustasio Escribano.

#### Lerma.

D. Pedro Otero y Gonzalez, Juez de Instruccion de esta villa de Lerma y su partido,

Hago saber: que para las resultas de la causa criminal que en este Juzgado se ha seguido contra Valeriano Sainz Gonzalez, vecino de Torrepadre, sobre presentacion en juicio de documento falso, le han sido embargados los bienes siguientes:

Una tierra en jurisdiccion de Torrepadre, en Sietefuentes, de fanega y media, tasada en 45 pesetas.

Otra en el Blancar, de 2 obreros, en 50.

Otra en los Nogales, de 3 obreros, en 85.

Otra de pan trillar, á las Eras del pueblo, de 3 celemines, en 15.

Otra en Villahoz, á Sotarraña, de fanega y media, en 60.

Otra en Santa Maria del Campo, á las Nuevas, de fanega y media, en 30.

Un majuelo, al Vergal, de 300 cepas, en 25.

Las anteriores fincas pertenecen al penado Valeriano Sainz, la primera por haberla roturado en ter-

reno del comun, la segunda y tercera, por plantaciones hechas por el penado, la cuarta, sexta y septima por herencia de sus padres, la quinta por compra al Estado, sin que resulten si estan ó no inscritas á su favor en el Registro de la propiedad, y se sacan á publica subasta para el dia 19 de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado y en los del municipal de Torrepadre simultaneamente y con reserva de aprobar la mas ventajosa, debiendo los que se presenten como licitadores hacer exhibicion de su cédula personal y consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas; advirtiéndolo que son de cuenta del rematante todos los gastos que se originen en el otorgamiento de las escrituras que se hagan á su favor.

Dado en Lerma á 31 de Julio de 1893.—Pedro Otero.—Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

D. Pedro Otero Gonzalez, Jefe honorario de Administracion civil y Juez de Instruccion de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto y en virtud de providencia de esta fecha dictada en la causa criminal que me hallo instruyendo por hallazgo del cadáver de un hombre desconocido en los corrales de la Loma, jurisdiccion del pueblo de Zael, el que aparenta tener la edad de 36 á 40 años, de estatura 1 metro 60 centímetros, de carnes demacradas, con la falta de tres dientes incisivos superiores y dos inferiores, con un hundimiento congenito del frontal en su parte izquierda, manos pelagrosas, el cual vestia pantalon y chaleco de sayal, sin chaqueta, gorra de pelo y albarcas malas y una anguarina en mal uso, y tenía una navaja pequeña, una lezna y un medio peine; se cita y llama al pariente que sea mas próximo del expresado desconocido para que comparezca ante este Juzgado á fin de poder acreditar la identidad del mismo, y para recibirle oportuna declaracion que está acordada en la referida causa.

Dado en Lerma á 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1893.—Pedro Otero.—Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

#### Villarcayo.

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de primera instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: que en el dia 18 de Agosto próximo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes embargados á D. Cipria-

no Santana y D. José de la Cámara y Peña, vecinos de Espinosa de los Monteros y Moneo respectivamente, como curadores que han sido de los menores é hijos de D. Manuel Arnaiz Hoyos, sobre reclamacion de 647'90 pesetas, importe de las costas devengadas en los autos de D.<sup>a</sup> Maria del Rio, vecina de Agosto.

#### Bienes en La Parte.

Una heredad en la Barga ó Pelada, de 1 hectárea 65 áreas, tasada en 250 pesetas.

#### Bienes en Bárcena de Pienza.

Un terreno prado, en Pedrero, de 10 áreas 72 centiáreas, en 125.

Una heredad al Pozo, de 10 áreas 72 centiáreas, en 75.

#### Fincas en Agosto.

La mitad de una casa, sita en Agosto, con igual parte de huerto y corral todo unido, al sitio de Debajo de la Iglesia, número 14, de 50 pies de larga y 44 de ancha, en 250.

La mitad de otra en el mismo pueblo y sitio del barrio de Arriba de la Iglesia, sin número, compuesta de entresuelo y pajar de 54 pies de larga y 15 de ancha, en 100.

La mitad de otra, con igual parte de cabaña, era de trillar, huerto y hornera, todo unido á ella, al sitio de Arriba de la Iglesia, núm. 17, mide 54 pies de larga y 40 de ancha, y la huerta celemin y medio, en 1000.

La cuarta parte de un huerto al sitio de Peñillas, cercado de pared, en 15.

La mitad de una heredad, de 42 áreas 88 centiáreas, en 75.

La mitad de una era de trillar, de 5 áreas 36 centiáreas, en 37'50.

La mitad de una heredad, á Tras la Lastra, de 64 áreas 36 centiáreas, en 100.

La mitad de otra, en Dergal, de 53 áreas 60 centiáreas, en 187.

La mitad de otra, en Taspuestos, de 32 áreas 16 centiáreas, en 25.

La mitad de otra, en Lagunazos, de 96 áreas 48 centiáreas, en 350.

La mitad de otra, en la Presa, de 53 áreas 60 centiáreas, en 20.

La mitad de otra, en Trascasa, de 32 áreas 16 centiáreas, en 75.

La mitad de un prado, en Prado, de 7 celemines, en 75.

La mitad de una tierra, á la Loma, de 64 áreas 32 centiáreas, en 100.

La mitad de otra, en la Pasada, de 1 hectárea 28 áreas 4 centiáreas, en 300.

La mitad de otra, en Arisañas, de 64 áreas 32 centiáreas, en 80.

La mitad de otra, en id., de 21 áreas 44 centiáreas, en 60.

La mitad de otra, en Herreras, de media fanega, en 40.

La mitad de otra, en Valles, de 32 áreas 16 centiáreas, en 40.

La mitad de otra, en Camino, de 32 áreas 16 centiáreas, en 25.

La mitad de otra, en Tras San Pedro, de 21 áreas 44 centiáreas, en 25.

La mitad de otra, en Portillas, de 32 áreas 16 centiáreas, en 75.

La mitad de otra, en Viñuelas, de 53 áreas 60 centiáreas, en 50.

La mitad de otra, en id., de 32 áreas 16 centiáreas, en 37.

La mitad de otra, en la Canteira, de 64 áreas 32 centiáreas, en 112.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta, vengán provistas de sus correspondientes cédulas personales y del 10 por 100 del valor de los bienes para poder hacer postura á los mismos, no admitiéndose la que no cubra las dos terceras partes de la tasación. No existen mas títulos inscritos que de las fincas radicantes en La Parte de Sotoscueva y Bárcena de Pienza, por lo que la adquisición de títulos de las demás fincas radicantes en Angosto, será de cuenta del rematante así como los gastos de escritura y su inscripción en el Registro y el pago de los derechos á la Hacienda por la trasmisión de bienes.

Dado en Villarcayo á 27 de Julio de 1893.—Antolin Mosquera.—Por su mandado, Mauricio L. Miegimolle.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Alcaldia de Berlangas.

El dia 29 del actual se ausentó de la casa paterna de esta vecindad Blas Pinto Rioja, de 18 años, y de las señas siguientes: estatura alta, cargado de hombros, viste de pana verde y boina de color café, alpargatas cerradas viejas, faja negra, y tapabocas nuevo de lana; é ignorándose su paradero, se ruega á las autoridades donde se encuentre le pongan á disposición de esta Alcaldia.

Berlangas 30 de Julio de 1893.—El Alcalde, Dámaso San Juan.

### Alcaldia de Merindad de Cuesta-urria.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta Merindad, dotada con 325 pesetas anuales pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos por la asistencia de las familias pobres que el Ayuntamiento designe y transeuntes.

Los aspirantes á ella, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirujía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia dentro del término de 30 dias á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Nofuentes 3 de Agosto de 1893.—El Alcalde, P. O., Juan R. Trechuelo.

### Alcaldia de Galbarros.

En el pueblo de San Pedro de la Hoz, de este distrito, ha sido recogida una vaca, que se hallaba desmandada en los campos, de las señas siguientes: pelo rojo, descornada y con un ramal arrollado á las astas.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que la persona que se crea su dueño pueda pasar á recogerla, abonando los daños y gastos ocasionados.

Galbarros 2 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Indalecio Beazcua.

### Juzgado municipal de Hortigüela.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado Municipal. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Secretaria dentro del término de 15 dias á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañando los documentos prevenidos en el artículo 18 del reglamento de 10 de Abril de 1871.

Hortigüela 1.º de Agosto de 1893.—El Juez municipal, Agustin Romero.

Igual anuncio hace el Juez municipal de Jaramillo de la Fuente.

### Comisaria de Guerra de Burgos.

Debiendo adquirir la Administración de utensilios de esta plaza los artículos de consumo necesarios en la misma y que se expresan en el anuncio fijado en la puerta de dicho Establecimiento, se convoca concurso de postores para el dia 12 de Agosto próximo á las diez de la mañana.

Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administración respectiva de nueve á doce de la mañana y de una á cinco de la tarde.

Burgos 30 de Julio de 1893.—Alfredo R. Saiz.

### Hospital militar de Burgos.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: que no habiéndose podido celebrar la subasta anunciada para las diez de la mañana del dia de hoy; con el fin de contratar varios artículos de consumo para este Establecimiento, esta tendrá lugar á la misma hora del dia 17 del actual, bajo las mismas condiciones y precios límites publicados en el Boletín oficial de la provincia núm. 116, correspondiente al 23 de Julio último.

Burgos 2 de Agosto de 1893.—Manuel Balaguer.

### Escuela especial de Veterinaria de Leon.

La matrícula ordinaria en esta Escuela para el curso de 1893-94 estará abierta desde el dia 15 hasta el 30 de Septiembre próximo, abonando 25 pesetas en dos plazos por grupos de cuatro asignaturas, ó 15 por cada una de ellas sueltas: la extraordinaria se solicitará del Sr. Rector de este distrito Universitario durante el mes de Octubre siguiente pagando derechos dobles.

Para ingresar en la misma se necesita: Acreditar, con certificación competente, se poseen los conocimientos que comprende la 1.ª enseñanza completa y elementos de Aritmética, Algebra y Geometría, expedida por establecimiento oficial autorizado por sus reglamentos para enseñarlos, y en su defecto probarlos en un examen antes de formalizar la primera matrícula; fé de bautismo ó certificación de nacimiento debidamente legalizadas, y la cédula personal, uniendo dichos documentos á la solicitud dirigida al Sr Director, extendida en papel de peseta.

Los aspirantes á dar validez académica á los estudios de la carrera hechos en enseñanza privada, lo solicitarán dentro de la segunda quincena de Agosto para la época de Septiembre, y en la primera de Mayo para la de Junio, con sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Noviembre y Reales órdenes de 1.º de Mayo de 1891 y 26 de Julio actual.

Los exámenes de asignaturas de enseñanza oficial y de la privada, se verificarán durante los meses de Septiembre y Junio.

El concurso dará principio el dia 2 de Octubre.

Leon 1.º de Agosto de 1893.—P. O. del Sr. Director, el Secretario, N. N.

### Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Julio de 1893.

| Dias. | NACIDOS VIVOS. |          |        |               |          |        | Total de vivos. |
|-------|----------------|----------|--------|---------------|----------|--------|-----------------|
|       | Legítimos.     |          |        | No legítimos. |          |        |                 |
|       | Varones.       | Hembras. | Total. | Varones.      | Hembras. | Total. |                 |
| 11    | »              | 1        | 1      | 2             | 1        | 2      | 3               |
| 12    | »              | 1        | 1      | »             | »        | 1      | 2               |
| 13    | 1              | 2        | 3      | »             | »        | »      | 3               |
| 14    | »              | 2        | 2      | »             | »        | »      | 2               |
| 15    | 2              | 1        | 3      | »             | »        | »      | 3               |
| 16    | 2              | 1        | 3      | »             | »        | »      | 3               |
| 17    | »              | »        | »      | »             | »        | »      | »               |
| 18    | 1              | 1        | 2      | »             | »        | »      | 2               |
| 19    | »              | 3        | 3      | »             | »        | »      | 3               |
| 20    | 1              | 2        | 3      | »             | 1        | 1      | 4               |
|       | 7              | 14       | 21     | 2             | 2        | 4      | 25              |

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Julio de 1893, clasificadas

por sexo y estado civil de los fallecidos.

| Dias. | FALLECIDOS. |          |         |        |           |          |         |        | Total general. |
|-------|-------------|----------|---------|--------|-----------|----------|---------|--------|----------------|
|       | Varones.    |          |         |        | Hembras.  |          |         |        |                |
|       | Solteros.   | Casados. | Viudos. | Total. | Solteras. | Casadas. | Viudas. | Total. |                |
| 11    | »           | »        | »       | 1      | »         | 2        | 3       | 3      |                |
| 12    | 1           | 1        | 1       | 3      | »         | »        | »       | 3      |                |
| 13    | 1           | »        | »       | 1      | 2         | »        | 2       | 3      |                |
| 14    | 1           | »        | 1       | 2      | 1         | »        | 1       | 3      |                |
| 15    | »           | »        | »       | »      | 1         | »        | 1       | 1      |                |
| 16    | »           | »        | »       | »      | »         | »        | »       | »      |                |
| 17    | 1           | »        | »       | 1      | 1         | »        | 1       | 2      |                |
| 18    | 2           | »        | »       | 2      | 1         | 1        | 2       | 4      |                |
| 19    | 1           | »        | »       | 1      | »         | 1        | 1       | 2      |                |
| 20    | 1           | »        | »       | 1      | 1         | »        | 1       | 2      |                |
|       | 8           | 1        | 2       | 11     | 8         | 2        | 12      | 23     |                |

Burgos 21 de Julio 1893.—El Juez municipal suplente en cargos, Juan Merino.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### Oculista.

D. José Fernandez Camariñas, Médico del Cuerpo de Sanidad militar, dedicado á esta especialidad en todas sus operaciones, ex-Ayudante del malogrado Maestro y célebre oculista de Madrid Dr. Delgado Jugo, ofrece su consulta á los enfermos de la vista en Burgos, calle de la Concepción, número 26, (casas de Barrera, en frente). 2

### Interesante á los consumidores y vendedores de jabon.

En la fábrica de José Llosas, calle del Progreso, núm 16, Burgos, se venden jabones morenos, blancos, y pintas variadas, clases muy buenas y precios ventajosos. 2

Ha llegado á esta ciudad el Dr. D. Eduardo Suarez, de las clínicas de Madrid, Médico especialista en los males de la matriz y de las vías urinarias. Recibe consultas en su domicilio, Avellanos, 3, 2.º, izquierda.—Horas de doce á tres.—Gratis á los pobres, de tres á cuatro. 4-4

### M. VILLANUEVA, RELOJERO.

En este acreditado establecimiento se venden relojes de todas clases. Hay un surtido completo de cuantos artículos se relacionen con la mecánica, electricidad, pneumática, óptica, barómetros, termómetros, etc. Clases inmejorables y precios reducidos, vendiéndose con garantía. Unico depósito de relojes de torre.

Espolon, frente al Palacio de la Diputación provincial, Burgos. 1